



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 148-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo con registros N° 572 y 694-SG., sobre la conformidad de los expedientes para la obtención del Título Profesional de: Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Informático y Sistemas, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Civil, Licenciado en Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, Licenciado en Ciencia Política y Gobernabilidad contenido en la contenido en las Cartas N° 0071 y 0080-2025-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos; Carta N°0118-2025-SG-UNAMBA de la Oficina de Secretaria General, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el artículo 44 de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la Nación;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el artículo 59° de la Ley Universitaria y artículo 31° inciso 25) del Estatuto Institucional que señala conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuela de posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Carta N° 0071-2025-UGT-UNAMBA de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos remite a la Oficina de Secretaria General la conformidad de cuarenta y dos (42) expedientes, y con Carta



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 148-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025

N° 0080-2025-UGT-UNAMBA de fecha 21 de abril del 2025, remite la conformidad de cinco (05) expedientes, haciendo un total de cuarenta y siete (47) expedientes para la obtención de Títulos Profesionales de: Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Informático y Sistemas, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Civil, Licenciado en Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, Licenciado en Ciencia Política y Gobernabilidad, y aprobación en Consejo Universitario mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se acuerda aprobar por unanimidad los expedientes calificados por la Unidad de Grados y Títulos, para optar el Título Profesional en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que se les reconozca como tal; fijando fecha de ceremonia de graduación para el 13 de mayo del 2025, encargando a la Oficina de Secretaría General proceda con el acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. **DEYSI IDANIA CANAHUIRE QUISPE**
2. **MONICA CASTAÑEDA SERRANO**

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. **MERY MARLENY ENRIQUEZ CCONCHURO**
2. **LYZ SHANERI CESPEDES PICHUHUA**
3. **DANNY LUCERO HUAMANI SALAZAR**
4. **ALEX HUAMANGA MATAQQUE**
5. **DIANA CHOQUE FLORES**

MODALIDAD: CURSO DE ACTUALIZACIÓN CONDUCENTE AL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

6. **MILAGROS NORELIA SÁNCHEZ LOAYZA**



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 148-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025

ARTICULO TERCERO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. NEFTY CONTRERAS ALARCON

MODALIDAD: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

2. JEAN CARLOS HUACO RAMOS
3. TIFFANNY LEÓN FIGUEROA

ARTICULO CUARTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. EUSEBIO OSCCO QUISPE
2. DAVID FRANCISCO CATALAN MENDOZA
3. JHON DENIS ATAHUA VILLEGAS
4. WILMAR GUERRERO REA
5. CLEOMEDES MOTTA CASTILLO

ARTICULO QUINTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMÁTICO Y SISTEMAS**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. IRWIN ESTRADA TORRES
2. MARCO ANTONIO SOEL JUÁREZ

ARTICULO SEXTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. GONZALO MAURICIO VILLANUEVA VASQUEZ
2. ALEXANDER ULIANOV CAÑARI LAIME
3. KASSANDRA SUNNY IBARRA ARZUBIALDE
4. RUTH QUISPE GOMEZ
5. MARILUZ ESPINOZA ANCCO

ARTICULO SÉPTIMO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 148-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. **ARNOLD BOZA MOSQUEIRA**
2. **JUAN GABRIEL CORRALES OSCCO**
3. **JHERLY FLOR GARRAFA GARCIA**
4. **RENE INOSTROZA PALOMINO**

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. **MAGALY HUAMANI AVENDAÑO**
2. **LISBETH MARUJA PEÑA NAVIO**
3. **SHEYLA SANCHEZ PACHECO**
4. **NICOLE XIOMARA RIOS MARTINEZ**
5. **ROSMERY CHUA MORIEL**
6. **YADIRA ESCALANTE SERRANO**
7. **ESMERALDA SANCHEZ CARBAJAL**
8. **YESMELY HUAMANI AMPUERO**
9. **JACKELY HUAYHUA GUILLEN**
10. **MARILUZ HUAMAN CHICLLA**
11. **ROCÍO HURTADO MEJÍA**
12. **NATALY REA NINA**
13. **PEDRO MARIO PINARES AYSA**
14. **RUTH MERY AGUILAR TRUJILLO**
15. **ROSARIA AVENDAÑO CONDORI**
16. **YECIKA TAYPE CRUZ**
17. **JOSELYN MAYRA VELARDE SAAVEDRA**
18. **ALEXANDRA ROCIO PEÑA AYMARA**

ARTÍCULO NOVENO. - CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. **YULISA ISABEL BERNAL AUCCAHUASI**
2. **LAYTNER FERRIZ MENDOZA CHUMBES**

ARTÍCULO DECIMO. - AUTORIZAR la entrega del Título Profesional a los Bachilleres citados en los artículos precedentes, en la Ceremonia de Graduación fijada para el martes 13 de mayo del 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

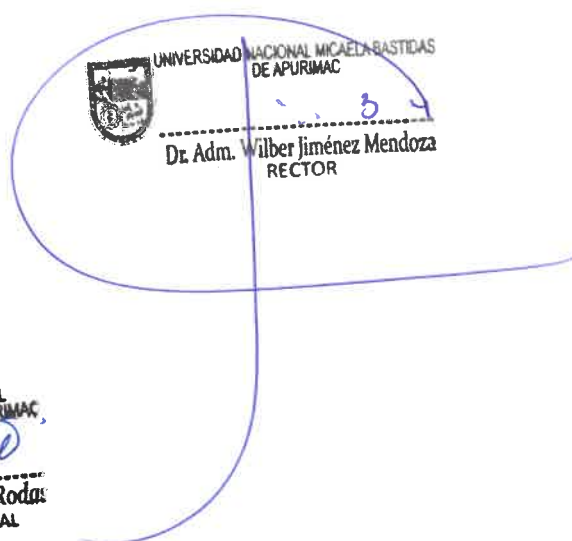
RESOLUCIÓN N° 148-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, adoptar las acciones pertinentes para el acto de colación y registro correspondiente.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. - DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Titulandos
U.G y T.
OTI/Transparencia
C.c. Secretaría General
Archivo.

LCG.